

Resolución de la Dirección General De Personal y Formación del Profesorado por la que se dispensa de docencia en centros educativos a los miembros de los órganos de selección nombrados para la actuación en tribunales y las comisiones de coordinación que han de valorar el procedimiento selectivo por el sistema de concurso oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por la Orden de 18 de marzo de 2026. (BOC N.º58, de 25 de marzo de 2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución N.º 2251, de 12 de mayo de 2026, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, modificada por la Resolución N.º 2459, de 21 de mayo de 2026 por la que se aprueba la composición, las islas de actuación de los tribunales y de las comisiones de coordinación que han de valorar el procedimiento selectivo, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por orden de 18 de marzo de 2026, se ha procedido por este Centro Directivo a la designación de los Tribunales y Comisiones de Coordinación que han de dictaminar estos procedimientos selectivos de acuerdo con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La base 11.1 de la Orden de 18 de marzo de 2026, por la que se convoca el procedimiento selectivo, por el sistema de concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, regula la constitución y funcionamiento de los Órganos de Selección y Coordinación, regulando las actuaciones que habrán de seguir y las funciones que habrán de asumir en el apartado octavo de la misma base para el cuerpo citado en este párrafo de forma respectiva.

Teniendo en cuenta que se ha llevado a término a la constitución de los Tribunales y Comisiones de Coordinación iniciándose, en consecuencia, la realización de actuaciones previas al comienzo de las pruebas selectivas.

De conformidad con las competencias conferidas en el artículo 16.2.i) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.





Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

RESUELVO

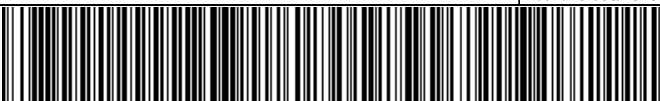

Primero. – Acordar la dispensa de docencia a los Órganos de Selección designados por esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado a partir de las fechas que se determinan a continuación, en las que dejarán de prestar servicios en sus centros respectivos centros educativos.

- Integrantes en los Tribunales únicos del Cuerpo de Maestros serán dispensados **desde el día 10 de junio de 2026.**
- Integrantes de las Comisiones de Coordinación del Cuerpo de Maestros, serán dispensados **desde el día 10 de junio de 2026.**
- Presidentes y presidentas de Tribunal que no forman parte de las Comisiones de Coordinación: **desde el 18 de junio de 2026.**
- Resto de vocales: **el día 19 de junio de 2026.**

Segundo. - De la presente Resolución se dará conocimiento a los equipos directivos de los centros educativos a los efectos de que adopten las medidas organizativas precisas para la adecuada atención al alumnado y a la Inspección Educativa a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que reviste carácter de acto administrativo de mero trámite, no cabe recurso en vía administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 01/06/2026 - 14:16:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2854 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 01/06/2026 14:52:44	Fecha: 01/06/2026 - 14:52:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Pom4E19ITKV+mOaF59zJgA==	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2026 - 14:52:49	